



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 484

Talca, 12/07/2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;

4.- La Resolución Exenta N° 769, del 11 de Abril de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, que nombra como Director Regional (S) del Trabajo de la Región del Maule a don David Millanao Mellado;

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- Solicitud N° 44 del 12/07/2017 del Director Regional del Trabajo (S),

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la región del Maule requiere Licitación la reparación de las canaletas y bajadas de aguas lluvia y cambiar madera en canaletas de la techumbre de las dependencias de la Inspección del Trabajo de Molina, detalladas en el ANEXO 2 Bases Técnicas.-

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del

portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "**Reparaciones a realizar en la techumbre de la Inspección del Trabajo de Molina, como reparar canaletas y bajadas de aguas lluvia y cambiar madera en aleros,** ", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a don Vicente Diez Pinochet ; David Millanao Mellado y a Luis Marino Hernandez , por quienes los subroguen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



DAVID MILLANA O MELLADO
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
REGIÓN DEL MAULE

DMM/JML/jml